



DILEMA ÉTICO Y MORAL EN LA APLICACIÓN DE LA EUTANASIA EN ECUADOR

Miguel Ángel Gualoto Guacollante¹

MSc. Jeverson Santiago Quishpe Gaibor²

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Miguel Ángel Gualoto Guacollante y Jeverson Santiago Quishpe Gaibor (2019): "Dilema ético y moral en la aplicación de la eutanasia en Ecuador", Revista Caribeña de Ciencias Sociales (mayo 2019). En línea

<https://www.eumed.net/rev/caribe/2019/05/dilema-eutanasia-ecuador.html>

Resumen:

El objetivo de la presente investigación es conocer las razones médicas, sociales y humanas, visualizadas desde la ética y moral. Así como es fundamental conocer la historia de la misma y en cuales países es legal su práctica. Se analizarán en qué casos se puede aplicar la eutanasia y lo que la misma conlleva, así como se expondrá casos en los que la medicina no ha logrado su objetivo, fallando en el intento y varias negligencias en el sistema de salud del país. Al analizar casos de negligencias en el sistema de salud, se realizará un enfoque al ambiente público ya que en este ambiente existen las negligencias por falta de personal capacitado y de dinero por parte del estado al poseer una extensa deuda con el mismo, siendo estas las principales falencias.

Palabras clave:

Eutanasia-negligencia-práctica-salud-pública.

Abstract:The objective of the present investigation is to know the medical, social and human reasons, visualized from the ethical and moral. Just as it is fundamental to know the history of it and in which countries its practice is legal. We will analyze in which cases euthanasia can be applied and what it entails, as well as expose cases in which medicine has not achieved its objective, failing in the attempt and several negligence in the country's health system. When

¹ Estudiante investigador de Ingeniería Mecánica de la Universidad Politécnica Salesiana - Quito, Ecuador
mgualoto@est.ups.edu.ec

² Docente investigador de la Universidad Politécnica Salesiana- Quito, Ecuador. jquishpe@ups.edu.ec

analyzing cases of negligence in the health system, an approach to the public environment will be carried out because in this environment there are negligence due to a lack of trained personnel and money from the state when they have an extensive debt with it, these being the major flaws.

Keywords:

Euthanasia-negligence-practice-health-public.

1. Introducción

Actualmente en el país existen varios dilemas sobre la vida, como vivir bien y aprovecharla, incluyendo varias leyes que velen y protegen la vida y dignidad (Hernández, 2016). Por otro lado, existen entes legisladores a nivel internacional que protege a los Derechos Humanos³ para que se pueda tener plenas garantías y que cada persona se encuentre amparada en el Derecho Positivo. Estos Derechos son más diversos en base a la necesidad y la tecnología (Vélez, 2013). La Eutanasia es una problemática social de gran trascendencia tanto a nivel nacional como mundial, como es el caso de Holanda y Bélgica que la legalizaron y despenalizaron respectivamente en el 2001 y 2002, e incluso Colombia a nivel de América Latina que despenalizó la Eutanasia, en el año de 1997, a partir de una demanda de inconstitucionalidad del artículo 326 del Código Penal⁴, la muerte por piedad (Rodríguez, 2016). Ecuador en su constitución tiene como compromiso velar por la vida de los ecuatorianos, y aquí se enfoca la problemática, los pros y contras frente a la despenalización de la misma.

2. HISTORIA DE LA EUTANASIA Y SUS CLASES

En un contexto más general Etimológicamente hablando, Eutanasia proviene “del griego eu que significa buena y thanator” que significa muerte, de manera que puede traducirse o interpretarse como muerte buena⁵. Según Quinteros “la Eutanasia es entendida de la forma en que lo introdujo Francis Bacon en 1723”, la muerte indolora, tranquila y sin ni tormentos; calificada más tarde en el siglo XVIII, como la acción de producir una muerte dulce y fácil y en el siglo XIX como la una muerte por piedad (Quintero, O. y Rodríguez, J., 2015). Es un problema que ha persistido en la humanidad ya que se enfrenta a diferentes ideologías sean políticas, religiosas e incluso la economía interviene en la misma. La Eutanasia no planteaba problemas morales en la antigua Grecia: la concepción de la vida era diferente (Peña, 2012), a nivel de América Latina el único país que despenalizó la eutanasia según lo confirma Rodríguez es “Colombia siendo el único país del mundo en el que la práctica legal de la eutanasia, la misma que ha sido reconocida como un derecho fundamental por el Tribunal

³ ONU Derechos humanos <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

⁴ Obtenido de http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/legislacion/1_20160208_02.pdf

⁵ Buena muerte, es un sinónimo de una muerte digna, aplicado en el estudio de la eutanasia y los derechos de elegir morir sin dolor.

Constitucional⁶, en una sentencia de 1998 que entiende que la eutanasia activa (ya sea de forma directa o para prevenir suicidios por parte de la persona demandante) constituye un derecho de los enfermos directamente derivado del reconocimiento constitucional de la dignidad y la libertad individuales” (Rodríguez, 2016).

3. CLASES DE EUTANASIA

Existen 3 clases de eutanasia según Garcés:

3.1 Voluntaria

Se conoce como eutanasia voluntaria aquella que es realizada bajo el pleno consentimiento del paciente, es decir el mismo la solicita firmando un mutuo acuerdo con el doctor para que la aplicación sea legal.

3.2 No voluntaria

Es el tipo de eutanasia en el cual el paciente no tiene conocimiento sobre los procedimientos⁷, en este tipo de eutanasia el paciente no tiene conciencia de lo que sucede, sea bueno o malo. En este caso podría padecer enfermedades terminales que lo incapaciten para la toma de decisiones.

3.3 Involuntaria

Se da cuando el paciente antes y después de estar en una condición específica indica que no desea que se le realicen procesos eutanásicos⁸. En este último caso el paciente es alguien que ha cometido un delito cuya penalización es la muerte, es más conocida como la inyección letal. Actualmente están analizando quitarla ya que nos presos, dicen que es una muerte dolorosa en vez de ser letal les causa un dolor intenso y una larga agonía (Garcés, 2017).

4. EL PACIENTE Y SU DECISIÓN

Después de recibir la información adecuada, el paciente puede decidir entre los tratamientos médicos disponibles y también tiene derecho a negarse al tratamiento. Este principio resulta de la autodeterminación y garantiza la dignidad de la persona humana y el respeto a la autonomía de su voluntad. Sólo el paciente puede determinar si desea someterse a un tratamiento médico (Garcés, 2017). Se debe tener en cuenta que todo tratamiento que el médico proporcione al paciente, no romperá el pilar ético en el que está basado el juramento hipocrático, he ahí que la decisión es en su totalidad del paciente si este esta consiente o de sus familiares dado el caso que el mismo haya perdido sus facultades. Se debe respetar la decisión del paciente así como

⁶ Derecho a una muerte digna según la corte constitucional de Colombia
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-423-17.htm>

⁷ Obtenido de
http://www.sna.org.ar/web/admin/art_doc/831/La_toma_de_decisiones_en_pacientes_con_compromiso_de_la_conciencia.pdf

⁸ Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/8174/1/T-UC-0013-Ab-004.pdf>

su autodeterminación ya que el mismo se encuentra en estado terminal, ya que no existe una cura o manera de alargar su vida de forma normal.

5. CASOS CONOCIDOS EN ECUADOR

- 5.1 Se presentó el caso en paciente de tercera edad del IEES al cual lo desahucieron, lo anestesiaron para que no pueda sentir el dolor y los familiares tuvieron que ver como agonizaba. Aquí se puede ver el caso de un ser humano que por falta de un buen tratamiento a tiempo tuvo que morir agonizando, sin siquiera descansar en paz en sus últimas horas. Tanto vivir como morir tienen su punto de vista digno y humano, el ver sufrir a una persona y no proveerle de ayuda para el cese de sus dolencias es algo que va en contra de los límites éticos, sin embargo es muy complicado hablar de forma tan abierta sobre una muerte asistida.
- 5.2 Una mujer de edad madura la cual sufrió de cáncer a la tiroides detectado en sus últimas fases, fue desahuciada y la mandaron la casa, hasta que llegue la muerte por la cual ella sufría demasiado. En el país recientemente a una paciente de cáncer de cuello uterino fue dada de alta al no contar con los recursos debido a la deuda que tiene el estado con SOLCA. El cáncer es una de las enfermedades que cobra más vidas seguido de la diabetes y la hipertensión. Al no tener una enfermedad cura, sus cuidados o tratamientos tienden a ser costoso, caros y vuelven al cuerpo incapacitado dependiendo de la agresividad de los procesos. Tanto la quimioterapia como la radioterapia deterioran órganos cercanos, así como el daño psicológico en los familiares, que terminan devastados por el estado en que terminan venciendo el cáncer en el mejor de los casos o muriendo al no resistir los tratamientos.
- 5.3 Un joven el cual sufría de alcoholismo murió lentamente perdiendo el memoria y sin poder reconocer a su familia, el murió de cirrosis, esto es uno de muchos casos que se encuentran vigentes en el IEES, ya que por falta de recursos el paciente es desahuciado. Enfermedades terminales, o que pongan en peligro la integridad del paciente en los hospitales públicos, sino se posee un seguro privado y al ingresar se tiene conciencia, no son tratados de inmediato, esto va en contra de la ética profesional de cada doctor o enfermera, porque si ellos pueden preservar la vida y por falta de atención inmediata esta termina, debería ser considerado un crimen. Al mundo lo mueve el dinero y eso está cambiando el respeto, amor y entrega a la profesión por una mayor estabilidad económica y unos cuantos lujos banales.

6. EUTANASIA Y LA DONACIÓN DE ÓRGANOS

No todo es malo por parte de la aplicación de la eutanasia voluntaria o involuntaria. Lo que no comentan muy comúnmente es que la mayoría de personas que son “beneficiarias” de la misma, donan sus órganos en buen estado a personas que necesitan. Es decir si un paciente

esta a punto de utilizar la eutanasia se le comenta esta opción y con el eslogan “usted puede generar más vida y seguir viviendo”, desde el punto de vista humano es lo más trascendental que una persona puede hacer. Mientras que desde el punto de vista religioso nunca será bien visto ya que el hombre no es nadie para decidir sobre su vida. Pero el hombre es autónomo y responsable de sus decisiones hasta el día de su muerte.

Así que no todo es tan oscuro dentro de esta práctica médica, son prácticas de ayuda, compasión y solidaridad con el prójimo.

7. CONCLUSIONES

- 7.1** El tema de una muerte asistida es por mucho controversial analizado desde varios puntos de vista, ya que se está poniendo fin de manera artificial al ciclo natural de la vida.
- 7.2** En pacientes que padecen enfermedades terminales, los mismos que pueden estar en estado terminal debería ser viable esta opción, ya que ningún ser humano debería padecer hasta morir.
- 7.3** El aplicar la eutanasia en pacientes enfermos de manera legal, ya que al aplicarla se podrían aprovechar los órganos en buen estado para pacientes que pueden lograr curarse con trasplantes de enfermedades o afecciones corporales y de salud.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Creagh Peña, M. (2012). Dilema ético de la eutanasia. *Revista cubana de salud pública*, 38, 150-155.
- Garcés Muñoz, G. M. (2017). *La Eutanasia como Derecho de los enfermos terminales en el Ecuador* (Bachelor's thesis, Quito: UCE).
- Hernández Villagómez, M. D. (2016). *Los derechos de nasciturus dentro del marco jurídico ecuatoriano* (Bachelor's thesis).
- Maritan, G. G. (2016). El derecho a la vida como derecho fundamental en el marco constitucional ecuatoriano. Especial referencia al aborto, la eutanasia y la pena de muerte. *Revista Jurídica Piélagus*, 15(1), 71-85.
- Quintero Silverio, O., & Rodríguez Hernández, J. F. (2015). Implicaciones jurídicas para el debate cubano sobre eutanasia. *Revista Cubana de Salud Pública*, 41(3), 547-565.
- Rodríguez Mosquera, M. V. (2016). *El derecho a una muerte digna y la necesidad de legalizar la eutanasia en el Ecuador* (Bachelor's thesis).

Vélez Romero, M. J. (2013). La eutanasia en el Ecuador: creación de una legislación que regule y garantice el derecho de la persona de decidir informadamente tener una muerte digna (Bachelor's thesis, Quito: Universidad de las Américas, 2013.).